



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

**ACUERDO CTAR/18a.S.E/07-08-2019/005 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS AYUDAS ECONÓMICAS, PARA LA LINEA DE ACCION 3.a. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN, 3.b CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE Y NATURAL DE MILPA ALTA, TLÁHUAC Y XOCHIMILCO Y 3.c. CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE MILPA ALTA, TLÁHUAC Y XOCHIMILCO, COMPONENTE NELHUAYOTL DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.**

### ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 08 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente “Nelhuayotl”, para la conservación, protección y restauración de bienes patrimoniales culturales tangibles e intangibles de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y su área de influencia.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepetl” para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del Programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

### JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo específico del Componente Nelhuayotl es recuperar, documentar y difundir las diferentes manifestaciones de las formas de conocimiento y apropiación social de la naturaleza de los pobladores del Suelo de Conservación, mediante el mantenimiento, resguardo y acondicionamiento del patrimonio cultural tangible, el fomento del patrimonio cultural intangible y el desarrollo de iniciativas de planes de manejo arqueológicos y de conservación participativa. Al mismo tiempo que genere la conservación, protección y restauración del patrimonio biocultural de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, y sus áreas de influencia.

Que de conformidad con lo establecido en Reglas de Operación del Programa Altepetl, el Comité Técnico de Asignación de Recursos aprobará el dictamen de cada una de las solicitudes de ayudas de los distintos componentes del Programa.

Que durante el proceso de revisión de las solicitudes de apoyo, se determinó que las siguientes iniciativas revisadas, contribuyen a la difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta y Tláhuac.

El folio **CIIC/03/COMP/03/033/2019**, pretende recuperar y conservar la medicina tradicional, mediante investigaciones que den a conocer el tipo de plantas que crecen en Milpa Alta y sus usos, recopilando la información reunida en un libro logrando transmitir su conocimiento a la población en general.

*mpc.*  
*[Handwritten signatures and initials]*



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

El folio **CIIC/03/COMP/03/062/2019**, consiste en una exposición para difundir la cultura milpaltense con productos elaborados a base de insumos originarios de la región como el maíz, nopal y hortalizas que se producían desde la época prehispánica. Incluye temas como métodos de producción y eventos culturales como canto en náhuatl y leyendas sobre los pueblos originarios.

El folio **CIIC/03/COMP/03/063/2019**, busca mantener las costumbres de los habitantes de la comunidad en cuanto al conocimiento y uso adecuado de las plantas medicinales, así como contribuir al cuidado del medio ambiente mediante talleres, pláticas y recorridos que beneficie a los alumnos de la Academia de Lengua y Cultura Náhuatl e interesados de las comunidades en Milpa Alta.

El folio **CIIC/03/COMP/03/131/2019**, pretende detener el proceso de pérdida de la lengua náhuatl mediante la creación de cursos y material didáctico que ayude a recuperar y preservar la cultura náhuatl en los habitantes de la región.

El folio **CIIC/03/COMP/03/132/2019**, consiste en la creación de libros artesanales sobre temas ecológicos y culturales de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad, incluyendo entre ellos, leyendas, memorias populares, descripciones de la fauna y la flora regional, brevariarios en náhuatl y recetarios gastronómicos, entre otros.

El folio **CIIC/03/COMP/03/146/2019**, tiene como objetivo principal una muestra cultural que difunda las tradiciones y expresiones artísticas de Milpa Alta, teniendo como tema central la lengua y cantos en náhuatl, la vestimenta típica de la región, muestra gastronómica y danzas prehispánicas.

El folio **CIIC/03/COMP/03/161/2019**, planea la realización de un mural que plasme el desarrollo de la actividad agrícola desde tiempos prehispánicos a la actualidad, dando a conocer la riqueza cultural del pueblo San Francisco Tecoxpa entre los vecinos y comunidades cercanas.

El folio **CIIC/03/COMP/03/256/2019**, consiste en restaurar la red canalera y la Zona Chinampera de Tláhuac para la recuperación del paisaje chinampero. Por lo tanto, es necesario contar con herramienta manual y motorizada, ya que con su uso será posible el mantenimiento permanente y constante para contar con una correcta navegación; alcanzar un caudal suficiente para el riego y contar con las condiciones óptimas que garanticen el equilibrio ecológico en San Andrés Mixquic.

Que durante el proceso de revisión se determinó que **8 (ocho)** solicitudes ingresadas en los Centros de Innovación e Integración Comunitaria (CIIC), cumplen con los requisitos de acceso establecidos de la Reglas de Operación del Programa Altepétl, por un monto total de \$664,971.00 (Seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), correspondientes a las siguientes líneas de acción:

### Línea de Acción 3.a Difusión y Divulgación

**3.a.2.** Diseño y ejecución de obras innovadoras, artísticas, artesanales, escultóricas, literarias, como: graffitis murales, apps, aplicaciones multimedia, entre otras.

**3.a.3.** Impresión de memorias históricas; talleres y materiales del patrimonio natural y/o cultural y/o agroecológico.

### Línea de Acción 3.b Conservación del Patrimonio Cultural Tangible y Natural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco

**3.b.2.** Consolidación y mantenimiento del patrimonio biocultural que incluye conservación de flora y fauna, el paisaje chinampero como patrimonio, así como los elementos para garantizar las declaratorias RAMSAR, SIPAM y AICA.



## COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

**Línea de Acción 3.c Conservación y Fomento del Patrimonio Cultural Intangible de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco,**

**3.c.1.** Recuperación y conservación de sistemas productivos, medicinales y tradicionales, como yunteros (solo acémilas), entre otros.

**3.c.2** Organización de festivales, festividades, muestras, y otros eventos artísticos, culturales y turísticos.

**3.c.3** Documentación, revitalización y fomento del uso de lenguas indígenas, como equipamiento, impresión de materiales didácticos y becas para instructores, entre otros, relacionados con la enseñanza de las lenguas.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Alpetel, resuelve **aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

**Único.** Se aprueba el Acuerdo CTAR/18a.S.E/07-08-2019/005 de fecha 07 de agosto de 2019, para el otorgamiento de ayudas económicas de ocho solicitudes de los Conceptos de Apoyo 3.a.2, 3.a.3, 3.b.2, 3.c.1, 3.c.2, y 3.c.3 de las Líneas de Acción 3.a Difusión y Divulgación, 3.b Conservación del Patrimonio Cultural Tangible y Natural de Milpa Alta, Tláhuac Y Xochimilco y 3.c Conservación y Fomento del Patrimonio Cultural Intangible de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, componente Nelhuayotl del programa Alpetel, por un monto total de \$664,971.00 (Seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), mismas que cuenta con el dictamen de viabilidad y cuyos beneficiarios se relacionan en el concentrado anexo, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 07 de agosto del 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

**PRESIDENTA**

*P.A. [Firma]*  
Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez  
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

**SECRETARIO TÉCNICO**

*[Firma]*  
Ing. Diego Segura Gómez.  
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

**VOCAL**

*P.A. [Firma]*  
Lic. Andree Lilian Guigue Pérez.  
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

**VOCAL**

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.  
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

**VOCAL**

*[Firma]*  
M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.  
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

**VOCAL**

Ing. Rafael Obregón Viloría  
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

FORMULARIO PARA PRESERVAR LA  
VEGETACIÓN

**COMPONENTE NELHUAYOTL**

No. Cons	Folio	Nombre Completo	Pueblo y/o Colonia	Municipio	Genero	Línea de Acción	Concepto de apoyo	Nombre de la iniciativa	Monto aprobado
1	CIIC/03/COMP/03/033/2019	LAURA LUNA MEJIA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	M	3.c Conservación y Fomento del Patrimonio Cultural Intangible de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco	3.c.1	RECUPERANDO LA MEDICINA TRADICIONAL DANDO A CONOCER LOS BENEFICIOS DE LAS HIERBAS MEDICINALES.	\$71,665.00
2	CIIC/03/COMP/03/062/2019	LINA MARTINEZ RAMOS	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	M	3.c Conservación y Fomento del Patrimonio Cultural Intangible de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco	3.c.2	MUESTRA DE PRODUCTOS MILPALTENSES. ELABORADOS CON INSUMOS 100% DE LA REGION.	\$60,578.00
3	CIIC/03/COMP/03/063/2019	DAVID HERNANDEZ PEÑA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	H	3.a Difusión y Divulgación	3.a.3	IMPLEMENTACIÓN DE TALLER PARA CONOCER Y PRESERVAR LA VEGETACION NATIVA MEDIANTE LA HERBOLARIA EN EL PUEBLO DE SANTA ANA TLACOTENCO	\$83,165.00
4	CIIC/03/COMP/03/131/2019	LILIA ESPERANZA VILLANIEVA MOLINA	SANTA ANA TLACOTENCO	MILPA ALTA	M	3.c Conservación y Fomento del Patrimonio Cultural Intangible de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco	3.c.3	CURSO DE LENGUA Y CULTURA NAHUATL.	\$56,380.00
5	CIIC/03/COMP/03/132/2019	MARIANO XAVIER SANCHEZ VENTURA Y BLANCO	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	H	3.a Difusión y Divulgación	3.a.3	LIBROS ARTESANALES.	\$70,588.00
6	CIIC/03/COMP/03/146/2019	NORMA CITLALI YEDRA JIMENEZ	SAN AGUSTIN OHTENCO	MILPA ALTA	M	3.c Conservación y Fomento del Patrimonio Cultural Intangible de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco	3.c.2	1a MUESTRA MILPA ALTA Y SU CULTURA (NUESTRA LENGUA MADRE Y NUESTRA VESTIMENTA TIPICA).	\$59,552.00
7	CIIC/03/COMP/03/161/2019	MARITZA CAMPOS CRUZ	SAN FRANCISCO TECOXA	MILPA ALTA	M	3.a Difusión y Divulgación	3.a.2	MURAL TEQUIMICHIN.	\$16,463.00
8	CIIC/03/COMP/03/256/2019	MARGARITA RANCAÑO GALINDO	SANTA ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC	M	3.b Conservación del Patrimonio Cultural Tangible y Natural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco	3.b.2	RESTAURACION ECOLOGICA DE LA RED CANALERA Y LA ZONA CHINAMPERA DE TLAHUAC PARA LA CONSOLIDACION Y PATRIMONIO BIOCULTURAL DE LA ZONA.	\$246,580.00
<b>TOTAL:</b>									<b>\$664,971.00</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the word 'INOPC' written vertically.